

FIDEICOMISO No. BP417, LA GRAN CIUDAD

JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDGRAN-10/19-IR

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: CALLE CAMINO REAL ENTRE HERMANOS SERDÁN Y CALLE 1°. DE MAYO, CALLE CAMINO REAL DE CALLE FLORES MAGON Y CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y CALLE HERMANOS SERDÁN ENTRE AV. CAMINO REAL Y CALLE LUCHA DE CLASES EN LA COL. CROC; CALLE CASTAÑO ENTRE CALLE TEQUILA Y CALLE PANDURATA, CALLE TEQUILA ENTRE CALLE CASTAÑO Y CALLE PAYANDE EN LA COL. VALLE VERDE; CALLE ALEJANDRO DE RODAS ENTRE CUMBRES SANTA CLARA 4°. SECTOR Y CALZADA CALLEJUELAS, ALEJANDRO DERODAS ENTRE CUMBRES PROVIDENCIA Y CALLE PERDO INFANTE, AV. PASEO DE LOS LEONES DE ORIENTE A PONIENTE ENTRE CUMBRES PROVIDECENAS Y CALLE NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA, CALLE PEDRO INFANTE ENTRE LOS EDIFICIOS GEORGE TOWERS Y CUMBRES SANTA CLARA 1er. SECTOR DE SUR A NORTE EN LA COL. CUMBRES; Y CALLE AARÓN SÁENZ ENTRE CALLE ROGELIO CANTÚ Y PUENTE DE LA UNIDAD UEN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. OP-FIDEGRAN-10/19-IR relativo a: CONSTRUCCION DE BANOUETAS Y GUARNICIONES EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: CALLE CAMINO REAL ENTRE HERMANOS SERDÁN Y CALLE 1º. DE MAYO, CALLE CAMINO REAL DE CALLE FLORES MAGON Y CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y CALLE HERMANOS SERDÁN ENTRE AV. CAMINO REAL Y CALLE LUCHA DE CLASES EN LA COL. CROC; CALLE CASTAÑO ENTRE CALLE TEQUILA Y CALLE PANDURATA, CALLE TEQUILA ENTRE CALLE CASTAÑO Y CALLE PAYANDE EN LA COL. VALLE VERDE; CALLE ALEJANDRO DE RODAS ENTRE CUMBRES SANTA CLARA 4°. SECTOR Y CALZADA CALLEJUELAS, ALEJANDRO DERODAS ENTRE CUMBRES PROVIDENCIA Y CALLE PERDO INFANTE, AV. PASEO DE LOS LEONES DE ORIENTE A PONIENTE ENTRE CUMBRES PROVIDECENAS Y CALLE NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA, CALLE PEDRO INFANTE ENTRE LOS EDIFICIOS GEORGE TOWERS Y CUMBRES SANTA CLARA 1er. SECTOR DE SUR A NORTE EN LA COL. CUMBRES; Y CALLE AARÓN SÁENZ ENTRE CALLE ROGELIO CANTÚ Y PUENTE DE LA UNIDAD UEN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.; siendo las 14:00 hrs. del día 01 de Noviembre del 2019 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la INVITACIÓN RESTRINGIDA respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey.
 N.L.
- 2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal atreves de "La Dirección de Proyectos"

EXERTING SAUCKON &

H. Lelian Ingelos



FIDEICOMISO No. BP417, LA GRAN CIUDAD

JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDGRAN-10/19-IR

- El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
- 4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
- 5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
- Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
- 7. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;
- 8. Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.
- a) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.
- 9. Igualmente, el CONTRATISTA deberá presentar un seguro de responsabilidad civil a su nombre por el 100% (cien por ciento) del valor del contrato, el cual deberá ser expedido por compañía legalmente autorizada, destinado a cubrir los daños que sean causados en la ejecución de la obra y estará vigente hasta la total recepción de la misma. Dicho seguro lo presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Lo anterior no libera al contratista de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable civil cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, el contratista absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.

10. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

EXEMENO S. MIT.

Tomisa Land

fliangangeler,



PREGUNTAS

FIDEICOMISO No. BP417, LA GRAN CIUDAD

JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FIDGRAN-10/19-IR

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. URBANISMOS ROSALES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Liliane Genrales Ziongo FIRMA: Plience Jangelez
2. INSITU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: BERMANDI SNUCENS MET.
3. GRUPO CONTEMPO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Lie Advance Cathle Holez.
4. TECNONAVES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Faireisa Lya P
5. VAGON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Greater Heriandez C.

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA

Coordinador Operativo del

FIDEICOMISO La Gran Ciudad

POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESPUESTAS